

## **E1.- CRITERIOS DE ADMISIÓN APLICADOS POR EL TÍTULO Y RESULTADOS DE SU APLICACIÓN.**

Se han aplicado los criterios de admisión contemplados en la Memoria de Verificación del Título. Su resultado garantiza que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar el título.

### **Los criterios de admisión aplicados son los siguientes:**

El acceso a este Máster Universitario se rige por la nueva normativa al respecto, que establece según el artículo 16 del Real Decreto 1393/2007, sobre el acceso a las enseñanzas oficiales de Máster lo siguiente:

1. Para acceder a las enseñanzas oficiales de Máster será necesario estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior del Espacio Europeo de Educación Superior que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de Máster.

2. Así mismo, podrán acceder los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación por la Universidad de que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de postgrado. El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de Máster.

De acuerdo con la normativa de la UEx para el acceso a estudios de máster, los planes de estudio conducentes a títulos de Máster Universitario deberán hacer explícitos sus criterios específicos de admisión, de acuerdo con las siguientes pautas generales:

Cualquier titulado de Grado de una rama de conocimiento ha de ser admitido en Másteres de la misma rama, pudiendo exigirse formación complementaria.

En otros casos, puede admitirse al Máster a otros titulados de Grado de ramas de conocimiento diferentes, estableciendo, según los Grados admitidos, la formación complementaria que debería realizarse si procede.

En casos de Másteres interdisciplinarios que afecten a diversas ramas de conocimiento se admitirán a los Grados de todas las ramas implicadas en la titulación, con independencia de qué rama predomine, pudiendo exigirse formación complementaria.

Por su carácter específico, los Másteres pueden priorizar la admisión de los estudiantes de unos títulos de Grado sobre otros. En cualquier caso, siempre tendrán prioridad los estudiantes con Grados que no precisen formación complementaria. Así mismo, pueden a su vez priorizarse a los estudiantes provenientes de ciertos Grados que hayan cursado determinadas materias.

Deberá, además, cumplir con los requisitos de acceso que, en función de las especialidades, se detallan a continuación:

### **ACCESO DIRECTO**

#### **Especialidades en “Geografía, Historia e Historia del Arte” y en “Estudios Filológicos: Lengua, Literatura y Cultura”:**

Tendrán acceso directo todos los Grados y Licenciaturas de la Rama de Artes y Humanidades.

Grados, Licenciaturas y Diplomaturas de la UEx con acceso directo al Máster Universitario en Iniciación a la Investigación en Humanidades:

Especialidad en “Geografía, Historia e Historia del Arte”

- Licenciatura en Geografía
- Licenciatura en Historia
- Licenciatura en Historia del Arte
- Licenciatura en Humanidades
- Grado en Historia del Arte y Patrimonio Histórico-Artístico
- Grado en Geografía y Ordenación del Territorio
- Grado en Historia y Patrimonio Histórico

Especialidad en “Estudios Filológicos: Lengua, Literatura y Cultura”

- Licenciatura en Filología Clásica
- Licenciatura en Filología Francesa
- Licenciatura en Filología Hispánica
- Licenciatura en Filología Inglesa
- Licenciatura en Filología Portuguesa
- Licenciatura en Teoría de la Literatura y Literaturas Comparadas
- Licenciatura en Humanidades
- Grado en Estudios Ingleses
- Grado en Filología Hispánica
- Grado en Filología Clásica
- Grado en Lenguas y literaturas modernas (Francés)

- Grado en Lenguas y literaturas modernas (Portugués)

## **ACCESO CON COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN**

También podrán tener acceso los Grados y Licenciaturas de otras Ramas de Conocimiento, siempre que el alumno curse 18 créditos de Complemento de Formación. No obstante, si el alumno justifica documentalmente que, en su Grado o Licenciatura, ha cursado asignaturas específicamente relacionadas con la especialidad del Máster en que pretenda matricularse, podrá solicitar el reconocimiento de estos estudios por los créditos correspondientes del Complemento de Formación.

Los créditos de Complemento de Formación que tenga que cursar el alumno, serán elegidos entre las asignaturas obligatorias de los Grados de la Rama de Artes y Humanidades que se imparten en la Universidad de Extremadura, según las siguientes pautas:

Los alumnos que deseen matricularse en la Especialidad en Geografía, Historia e Historia del Arte del MUI en Humanidades, deberán elegir los créditos que han de cursar como Complemento de Formación entre las asignaturas obligatorias ofrecidas por los Grados de "Historia y Patrimonio Histórico", "Historia del Arte y Patrimonio Histórico-Artístico" y "Geografía y Ordenación del Territorio" de la Universidad de Extremadura.

Los alumnos que deseen matricularse en la Especialidad en Estudios Filológicos Clásicos e Hispánicos del MUI en Humanidades, deberán elegir los créditos que han de cursar como Complemento de Formación entre las asignaturas obligatorias ofrecidas por los Grados de "Filología Clásica" y "Filología Hispánica" de la Universidad de Extremadura.

Los alumnos que deseen matricularse en la Especialidad en Lenguas y Literaturas Extranjeras del MUI en Humanidades, deberán elegir los créditos que han de cursar como Complemento de Formación entre las asignaturas obligatorias ofrecidas por los Grados de "Estudios ingleses", "Lenguas y Literaturas modernas-Francés" y "Lenguas y Literaturas modernas-Portugués" de la Universidad de Extremadura.

Los alumnos que deseen matricularse en asignaturas que 1. se programen completamente en un idioma extranjero; 2. en las que, no programándose completamente en un idioma extranjero, incluyan en su programación la realización de algunas actividades formativas en dichas lenguas; 3. y en aquellas otras que exijan un conocimiento previo de latín y griego, deberán acreditar el nivel de conocimientos idiomáticos que poseen, según los siguientes criterios:

a.- En aquellas asignaturas que se programen completamente en un idioma extranjero, el nivel de exigencia será el que otorga el Grado o la Licenciatura especializada en la lengua en la que se imparte la asignatura o el equivalente al C1 del "Marco común europeo de referencias para las lenguas".

b.- Para todas las asignaturas que no se programen completamente en un idioma extranjero pero que incluyan la realización de algunas actividades formativas en dichas lenguas, se exigirá que el alumno acredite el nivel de conocimientos idiomáticos que posee, empleando para ello cualquiera de los procedimientos previstos en el sistema de acreditación de conocimientos de idiomas de la Universidad de Extremadura (Consejo de Gobierno de 17 de octubre de 2008). Consultable en <http://www.unex.es/organizacion/organos> -

c.- En aquellas asignaturas que requieran un conocimiento previo de latín o griego clásico, se exigirá que el alumno haya cursado a lo largo de su carrera al menos dos asignaturas directamente relacionadas con el estudio de dichas lenguas.

### **Criterios de priorización:**

1. En el caso de que la demanda supere a la oferta, la Comisión Académica, presidida por el Coordinador del Máster y compuesta por 2 profesores doctores con docencia en el programa y un alumno, tendrá en cuenta los siguientes criterios al valorar las solicitudes presentadas, otorgándoles una calificación que oscilará entre 0 y 5 puntos:

- Perfil y adecuación de la formación previa a los contenidos del Máster.
- Expediente académico.
- Otros méritos académicos o de formación (postgrados, otras titulaciones, congresos...).
- Publicaciones.
- Experiencia Profesional.
- Idiomas.

Tras evaluar todas las solicitudes, la Comisión Académica elaborará una relación priorizada con los candidatos que hayan resultado admitidos en el Máster y aquellos otros que pasan a ser candidatos suplentes.

2. Entre los titulados con acceso directo, se dará prioridad a los procedentes de Grados de Artes y Humanidades sobre el resto de ramas.

En los demás casos se tendrá en cuenta su vinculación con algunas de las materias impartidas en el Máster, atendiendo a los siguientes criterios: expediente académico, trayectoria investigadora, académica y profesional.